

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°294 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 26 ABR 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 180-2016-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 20 de abril del 2016, sobre permiso por lactancia, a favor de doña **Macher Levi Carrera Cabezas**, personal contratado en la modalidad de Reemplazo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la ley Nos. 27240, ley 27591 y Ley 28731, concordante con el artículo 80° "Reglamento Del Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", determina, que la madre trabajadora, al término de su Post-natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo cumpla un año de edad y precisa que la hora diaria de permiso, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente, asimismo, precisa que no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro beneficio.

Que, en el presente caso, doña Macher Levi Carrera Cabezas, solicita permiso por lactancia materna, por el nacimiento de su hijo llamado David Angel Mejia Carrera el día 02 de abril del 2016;

Que, al efecto, la citada servidora sustenta su solicitud con el Acta de nacimiento del infante, que acredita el vínculo materno filial, de modo que deviene en procedente conceder permiso por lactancia materna, a partir del 13 de abril del 2016, en horario de las 8:00 a 9:00 a.m. horas hasta la vigencia de su contrato (en caso que la entidad le amplíe su contrato), sin sobrepasar al 02 de abril del 2017, fecha en que el infante cumple un año de edad, resultando menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°004-2015-GR-JUNIN/PR, y de conformidad a la Ley N° 30372 Ley

1501589
10/04/16



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENTE GENERAL REGIONAL



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D. S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, una hora diaria de permiso por lactancia a doña **MACHER LEVI CARRERA CABEZAS**, personal contratado en la modalidad de reemplazo en el Gobierno Regional Junín, en el horario de 8:00 a 9:00 a.m., a partir del 13 de abril del 2016 hasta el término de vigencia de su contrato, sin sobrepasar al 02 de abril del 2017, fecha en que el infante cumple un año de edad.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC. JESÚS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 APR 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL

JMAP/DORAF
FSFH/SDORH
Grua/cbs